



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 05 DE 2004
ACTA 01 DEL 02 DE MARZO DE 2004**

Por medio del cual aprueban los Estándares de Calidad del Programa de Economía, Modalidad Semipresencial en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: En la actualidad funciona en la Institución el Programa de Economía, Modalidad Semipresencial.

SEGUNDO: Que los Decretos de ley han exigido el cumplimiento de Estándares de Calidad, con miras a continuar con el ofrecimiento de los programas que actualmente se desarrollan en las instituciones de Educación Superior.

TERCERO: Acorde con la legalidad es necesario rediseñar el Programa actual de Economía, en cumplimiento con los Estándares de Calidad, considerando también importantes condiciones institucionales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense Los Estándares de Calidad del Programa de Economía, Modalidad Semipresencial en la Fundación Universitaria Luis Amigó, Sede Medellín.

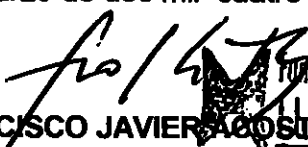
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el mismo al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de obtener el Registro Calificado.

ARTÍCULO TERCERO: El Programa podrá ser extendido también en los Centros Regionales de la Fundación Universitaria Luis Amigó a saber: Bogotá, Manizales, Montería, Palmira, Cartagena y Apartadó.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).


PADRE JOSÉ LEIZAOLA
Presidente
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER ACOSTA
Secretario General
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General